

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: La anormalidad observada, al realizar el control del historial académico, del alumno LEONANGELI, Sebastián, Legajo N° 08-29697, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el recurrente aprueba la Práctica Profesional Supervisada, sin tener aprobadas las asignaturas Investigación Operativa y Simulación, no cumpliendo con lo estipulado en la Ordenanza N° 908 (Reglamento de Estudios).

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer la solicitud de Diploma del alumno en cuestión.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(Ad-referéndum del Consejo superior Universitario)

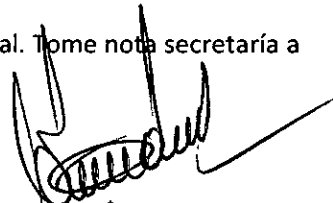
Art. 1º) Convalidar lo actuado, por el alumno LEONANGELI, Sebastián Legajo N° 08-29697, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, que aprobó la Práctica Profesional Supervisada el 17/08/2010, sin tener aprobadas las asignaturas Investigación Operativa (05/03/2012) y, Simulación (28/09/2010), no dando cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza N° 908 (Reglamento de Estudios).

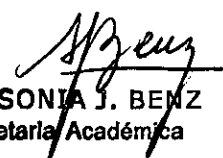
Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

205




Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica